

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE GOBERNANZA PÚBLICA Y AUTOGOBIERNO

1888

RESOLUCIÓN 46/2017, de 4 de abril, del Director de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, por la que se dispone la publicación del Acuerdo por el que se aprueba un signo de identidad específico para su aplicación en todas las campañas publicitarias y actuaciones divulgativas del Gobierno Vasco.

Habiéndose aprobado por el Consejo de Gobierno, en su sesión celebrada el día 4 de abril de 2017, el Acuerdo por el que se aprueba un signo de identidad específico para su aplicación en todas las campañas publicitarias y actuaciones divulgativas del Gobierno Vasco, y a los efectos de darle la publicidad debida,

RESUELVO:

Artículo único.– Publicar en el Boletín Oficial del País Vasco el texto del Acuerdo por el que se aprueba un signo de identidad específico para su aplicación en todas las campañas publicitarias y actuaciones divulgativas del Gobierno Vasco, que figura como anexo a la presente.

En Vitoria-Gasteiz, a 4 de abril de 2017.

El Director de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento,
JUAN ANTONIO ARIETA-ARAUNABEÑA IBARZABAL.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN 46/2017, DE 4 DE ABRIL, DEL DIRECTOR DE LA SECRETARÍA DEL GOBIERNO Y DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO.

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE 4 DE ABRIL DE 2017 POR EL QUE SE APRUEBA UN SIGNO DE IDENTIDAD ESPECÍFICO PARA SU APLICACIÓN EN TODAS LAS CAMPAÑAS PUBLICITARIAS Y ACTUACIONES DIVULGATIVAS DEL GOBIERNO VASCO.

Iniciada la XI Legislatura y conformado el nuevo Gobierno Vasco, se ha considerado necesario poner en valor el diálogo, la capacidad de acuerdo entre diferentes y el trabajo común, como claves para superar las dificultades económicas, recuperar la cohesión social y el bienestar. En este sentido, es preciso actualizar la imagen y reforzar la identidad corporativa actual, de forma que se impulse la eficacia de las medidas divulgativas a llevar a cabo por los distintos Departamentos del Gobierno.

Se trata de mostrar un argumento inspirador que, con un carácter diferenciador para Euskadi, identifique la esencia y cultura colectiva de una sociedad emprendedora, solidaria, capaz de trabajar por el bien común; un argumento que, además, implique a la ciudadanía, impulsando y potenciando sus propios valores.

Con objeto de visualizar públicamente este objetivo se ha diseñado un «claim», «tagline» o expresión literaria que ayude a reforzar la marca y su contenido estratégico. Es una expresión en la que se contiene el objetivo último de toda gestión pública. Se trata de «Euskadi, auzolana / Euskadi, bien común».

El Decreto 318/1999, de 31 de agosto, por el que se regula el Manual de Identidad Corporativa del Gobierno Vasco, establece en su artículo tercero, párrafo primero, que los Departamentos de la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco y sus unidades administrativas utilizarán para su identificación, en todas las manifestaciones de comunicación pública, única y exclusivamente los elementos recogidos en el Manual de Identidad Corporativa, según las especificaciones técnicas y los criterios de utilización contenidos en el mismo.

Por otro lado, el párrafo segundo del mismo artículo establece que por Acuerdo de Consejo de Gobierno, que será publicado en el Boletín Oficial del País Vasco, y previo informe favorable del Secretario General de la Presidencia, podrá disponerse la utilización de otras marcas o signos de identidad específicos para determinados servicios o actividades públicas.

A estos efectos procede la aprobación de un nuevo signo de identidad específico, «Euskadi, auzolana / Euskadi, bien común», dejando sin efecto el aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 11 de junio de 2013, «Compromiso con las personas – Pertsona helburu».

Con fecha 29 de marzo de 2017 se ha emitido el informe favorable del Secretario General del Presidencia en el que se justifican la concurrencia de las circunstancias exigidas para la utilización de otras marcas o signos de identidad específicos para determinados servicios o actividades públicas.

En su virtud, a propuesta del Lehendakari y previa deliberación en Consejo de Gobierno, se adopta el siguiente

ACUERDO

«Primero.– Aprobar el signo de identidad específico para su aplicación en todas las campañas publicitarias y actuaciones divulgativas del Gobierno Vasco, consistente en la inclusión de un mensaje unificador o claim » Euskadi, Auzolana / Euskadi, Bien Común« sobre la Marca Corporativa del Gobierno Vasco y, en consecuencia, dejar sin efecto el signo de identidad específico anterior» «Compromiso con las personas – Pertsona helburu».

Segundo.– La aplicación de las especificaciones al soporte de publicidad se determinará por Resolución del Secretario General de la Presidencia.

Tercero.– Las personas titulares de las Direcciones de Servicio de los Departamentos del Gobierno Vasco, en coordinación con la Secretaría General de la Presidencia, velarán por la correcta aplicación del signo de identidad específico.

Cuarto.– Por la Secretaría del Gobierno se ordenará la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del País Vasco».